



**SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

1122/07

Oficio número: DJ 1203/2007.

Asunto: Se solicita colaboración.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de agosto de 2007.

**Lic. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz.**  
**Presidente del Colegio de Notarios de Jalisco.**  
Presente.

Con un atento saludo, por este conducto le distraigo para solicitar su valiosa colaboración con la finalidad de que se recuerde a los Señores Notarios Públicos que conozcan de la transferencia de propiedad o posesión de bienes inmuebles ubicados en los Municipio de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, a través de instrumento público, que el artículo 53 de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal del Municipio de Guadalajara, artículo 53 de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal del Municipio de Tlaquepaque, artículo 71 de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal del Municipio de Tonalá y artículo 73 de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal del Municipio de Zapopan, establecen que "Cuando se transfiera la propiedad o posesión de un inmueble, giro o establecimiento mercantil, industrial o de servicios que reciba los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje o saneamiento, el adquirente o arrendatario, en su caso, deberá dar aviso por escrito de ese acto al S.I.A.P.A., dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato respectivo o de la autorización si constare en instrumento público; en este último caso, el notario o corredor público autorizante deberá dar ese aviso por escrito, dentro del mismo término y, en caso de no hacerlo, será solidariamente responsable del adeudo fiscal correspondiente.

El aviso respectivo deberá reunir al menos los requisitos que permitan la plena identificación del predio, esto es, numero oficial, superficie y nombre del propietario o poseedor."

Sabedor de su diligencia y sin otro particular, le manifiesto mi amplia consideración y respeto.

Atentamente.

**C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez**  
Director General.



S  
I  
A  
P  
A

OFICIALIA DE P  
FOLIO 5695  
30 AGO. 2007

ENVIADA

CONSEJO DE NOTARIOS  
RECEBIDO

7 SEP -4 12:48

COLEGIO DE NOTARIOS  
DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. **Mtro. José Elías García Parra.** Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Técnico del Comité de Clasificación de información. Presente.  
c.c.p. Minutario.

RGOV/JEGP